

una de aumento de capital y reforma de estatutos de Compañía LOSCOCOS CIA. LTDA., de acuerdo a los antecedentes y cláusulas siguientes : ANTECEDENTES .- Uno.- Mediante escritura pública de veinte de noviembre de mil novecientos ochenta y cinco, otorgada ante el Notario Vigésimo Sexto del cantón Quito, Doctor Napoleón Lombeyda Arguello, se constituyó la compañía LOSCOSOS CIA. LTDA., inscrita en el Registro Mercantil de Quito el tres de febrero de mil novecientos ochenta y siete, Dos.- Mediante escritura pública de ocho de septiembre de mil novecientos ochenta y siete, otorgada ante el notario Vigésimo Sexto del cantón Quito, Doctor Napoleón Lombeyda Arguello, inscrita el ocho de noviembre de mil novecientos ochenta y nueve, se elevó el capital social y se reformaron los estatutos de LOSCOCOS COMPAÑIA LIMITADA; y, Tres.- La Junta General Universal de Socios, en sesión celebrada el día jueves veinte y dos de diciembre de mil novecientos noventa y cuatro, resolvió elevar el capital de la compañía y reformar los estatutos de la misma.- Con estos antecedentes: C L A U S U L A

P R I M E R A : AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LOSCOSOS COMPAÑIA LIMITADA.- Comparece el señor Roque Guarderas Izurieta, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, domiciliado en esta ciudad de Quito, en su calidad de Gerente y Representante Legal de LOSCOSOS COMPAÑIA LIMITADA, y además debidamente autorizado por la Junta General Universal de Socios de veinte y dos de diciembre de mil novecientos noventa y cuatro, conforme aparece del respectivo nombramiento que se agrega y de la copia de la referida Junta que se inserta a esta escritura como parte integrante y esencial de la misma.- El compareciente, en la calidad y con la autorización indicadas procede a otorgar

como en efecto otorga la presente escritura de aumento de capital y reforma de estatutos de LOSCOCOS COMPANIA LIMITADA, en los siguientes términos: ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LOSCOCOS COMPANIA LIMITADA, CELEBRADA EL DIA JUEVES VEINTE Y DOS DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO .- En Quito , hoy día jueves, veinte y dos de diciembre, de mil novecientos noventa y cuatro, a las quince horas, en el propio local de la compañía, ubicado en la calle Rafael Carvajal, lote veinte y ocho y Avenida Velasco Ibarra, con la concurrencia de los socios de la compañía: señora María de Lourdes Izurieta de Guarderas, señor Roque Guarderas Izurieta, señora María Cristina Guarderas de Sosa y señorita María Soledad Guarderas Izurieta, quienes representan la totalidad del capital pagado de la compañía, se constituye la presente Junta General Universal de Socios de LOSCOCOS CIA. LTDA., con el exclusivo objeto de deliberar y resolver sobre el aumento de capital de la compañía con la aceptación de nuevo socio y reforma de estatutos de la misma.- Concorre a la presente reunión el señor Roque Guarderas Iturralde, para los fines que se indican más adelante.- Preside la Junta, la titular señora María de Lourdes Izurieta de Guarderas y actúa de Secretario el suscrito Gerente, señor Roque Guarderas Izurieta.- Antes de instalarse la Junta, se forma la lista de los socios concurrentes, con el número de participaciones que tienen y el número de votos que les corresponde.- Hecha esta lista se comprueba la asistencia de todo el capital pagado de la compañía, documento que firmado por la Presidente y Secretario de esta reunión, se manda agregar al Expediente del Acta.- Instalada la

DOCTOR RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO
NOTARIO DECIMO PRIMERO DEL CANTON

Junta, la señora Presidente pone a consideración de los señores socios, el único punto objeto de la reunión, agregando que para el mejor desenvolvimiento de la empresa, es necesario elevar su capital social, y que además existe la propuesta del señor Roque Guarderas Iturralde, para intervenir en el aumento de capital, mediante aporte que realizará por compensación de créditos, suscribiendo y pagando diez mil quinientas participaciones, de un mil sucres cada una.- Luego de varias intervenciones de los señores socios, la Junta por unanimidad resuelve, aceptar la inclusión del nuevo socio de la compañía señor Roque Guarderas Iturralde y aprobar el aumento del capital social de la compañía, de dos millones quinientos mil sucres que tiene actualmente, a cuarenta millones de sucres, es decir, un incremento de treinta y siete millones quinientos mil sucres, mediante capitalización con cargo a la reserva por revalorización del patrimonio que efectúan los socios de la compañía y el aporte por compensación de créditos que realiza el nuevo socio, todo conforme al detalle que consta del cuadro anexo al acta y que forma parte integrante de esta.- Se aclara que los socios que no suscriben participaciones en el presente aumento de capital, en proporción a las que actualmente tienen y poseen en la compañía, renuncian expresamente al derecho preferente que tienen para hacerlo y aceptan la nueva conformación del capital, tal como se detalla en el cuadro anexo al acta.- Se aclara también que los socios Maria de Lourdes Izurieta de Guarderas, Roque Guarderas Izurieta y Maria Cristina Guarderas de Sosa han negociado entre sí las fracciones con el fin de mantener el valor nominal de las participaciones.- Inmediatamente la señora Presidente indica a

los señores socios que como consecuencia del aumento de capital acordado se debe reformar la cláusula Cuarta de los estatutos.- La Junta por unanimidad resuelve reformar la cláusula Cuarta de los estatutos así: "C U A R T A: DEL CAPITAL.- El capital de la compañía es de CUARENTA MILLONES DE SUCRES (S/.40'000.000,00), dividido en cuarenta mil (40.000) participaciones de un mil sucres (S/. 1.000,00) de valor cada una.- Las participaciones sociales son iguales, acumulativas e indivisibles." Por último la Junta por unanimidad autoriza al Gerente de la compañía para que otorgue la correspondiente escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos así como solicite la aprobación, inscripción y publicación de dicha escritura y para realizar todas las diligencias y trámites exigidos por la Ley para esta clase de asuntos.- Sin haber más que tratar, se levanta la sesión a las dieciseis horas , concediéndose cuarenta y cinco minutos de receso para redactar esta acta.- Se reinstala la sesión a las dieciseis horas cuarenta y cinco minutos, se da lectura a esta acta y se la aprueba por unanimidad, firmado para constancia todos los concurrentes.- f) Maria de Lourdes Izurieta de Guarderas, f) Roque Guarderas Izurieta, f) Maria Cristina Guarderas de Sosa, f) Maria Soledad Guarderas Izurieta, f) Roque Guarderas Iturralde.- Es fiel copia del original al cual me remito en caso necesario.- Quito, veinte y dos de diciembre de mil novecientos noventa y cuatro.- firmado) Roque Guarderas Izurieta GERENTE-
SECRETARIO.- -----

DOCTOR RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO
NOTARIO DECIMO PRIMERO DEL CANTON

CUADRO DE INTEGRACION DEL CAPITAL POR AUMENTO

S O C I O S	CAPITAL ACTUAL	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO :		TOTAL CAPITAL	PARTICIPACIONES
	A	B	RESERVA POR REVALORIZACION DEL PATRIMONIO	COMPENSACION DE CREDITOS	A + B	TOTAL
MARIA DE LOURDES IZURIETA DE GUARDERAS	34.000	368.000	368.000	- 0 -	402.000	402
ROQUE GUARDERAS IZURIETA	833.000	8'996.000	8'996.000	- 0 -	9'829.000	9.829
MARIA CRISTINA GUARDERAS IZURIETA DE SOSA	833.000	8'996.000	8'996.000	- 0 -	9'829.000	9.829
MARIA SOLEDAD GUARDERAS IZURIETA	800.000	8'640.000	8'640.000	- 0 -	9'440.000	9.440
ROQUE GUARDERAS ITURRALDE	- 0 -	10'500.000	- 0 -	10'500.000	10'500.000	10.500
T O T A L E S	2'500.000	37'500.000	27'000.000	10'500.000	40'000.000	40.000

F) MARIA DE LOURDES IZURIETA DE GUARDERAS - F) ROQUE GUARDERAS IZURIETA - F) MARIA CRISTINA GUARDERAS DE SOSA - F) MARIA SOLEDAD GUARDERAS IZURIETA - F) ROQUE GUARDERAS ITURRALDE -

ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL AL CUAL ME REMITO EN CASO NECESARIO -
QUITO, 22 DE DICIEMBRE DE 1994 -

ROQUE GUARDERAS IZURIETA
GERENTE - SECRETARIO

C L A U S U L A S E G U N D A: DECLARACIONES .- El otorgante en la calidad en que comparece, declara y reconoce: UNO: Que el capital de LOSCOCOS COMPANIA LIMITADA, se eleva de DOS MILLONES QUINIENTOS MIL SUCRES (S/. 2'500.000,00) que tiene actualmente, a CUARENTA MILLONES DE SUCRES (S/. 40'000.000,00), es decir un incremento de TREINTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL SUCRES (S/.37'500.000,00), mediante capitalización con cargo a reserva por revalorización del patrimonio que efectúan los socios de la compañía y el aporte por compensación de créditos que realiza el nuevo socio de la compañía; DOS: Que el capital de LOSCOCOS COMPANIA LIMITADA, se halla dividido en cuarenta mil (40.000) participaciones de mil sucres (S/. 1.000,00) cada una, Total: CUARENTA MILLONES DE SUCRES (S/. 40'000.000,00); TRES: Que la lista de socios, considerando la admisión del nuevo socio, y la composición del capital en la forma en que ha sido suscrito y pagado, consta del cuadro anexo al acta de Junta General Universal de Socios de veinte y dos de diciembre de mil novecientos noventa y cuatro que forma parte integrante de ésta y del presente instrumento; y, CUATRO: Bajo juramento declara que es correcta la composición e integración del capital constante en el cuadro anexo al Acta de la Junta General Universal de Socios de veinte y dos de diciembre de mil novecientos noventa y cuatro. Todos los socios son de nacionalidad ecuatoriana. Usted, señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo.- Hasta aquí, la m i n u t a que se halla firmada por el Doctor Sergio Peñaherrera G., Abogado con matrícula profesional número dos mil cuatrocientos cuarenta y seis, la misma que el

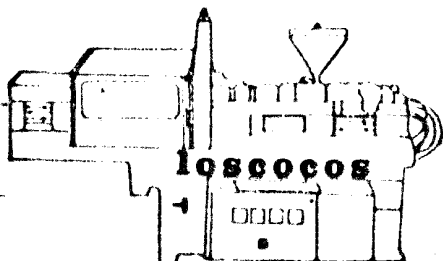
DOCTOR RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO
NOTARIO DECIMO PRIMERO DEL CANTON

compareciente acepta y ratifica en todas sus partes, y leida que le fue integralmente esta Escritura por mí, el N o t a r i o firma conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

Poque Grandcolas - Izquierda
 C.A. = 140668693-6
 P.V. = 062-386

U. Holmström
Gunnar S.

EST. 1900
MA
BLANK CO



Dirección: El Tablón s/n. Galpón 1

Apartado 6188 C.C.I.

Telf. 613-314

Quito, 30 de Marzo 1993

Señor

ROQUE GUARDERAS IZURIETA

Presente

De mi consideración:

Me honro en comunicar a Ud. que la Junta General Extraordinaria y universal de Socios de **LOSCOCOS CIA. LTDA.**, reunida en esta fecha le designó Gerente de la Compañía por el periodo estatutario de cinco años, con todos los derechos y atribuciones que la ley y los estatutos le confieren. En el desempeño de estas funciones, Ud. ostentará la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

LOS COCOS CIA. LTDA. se constituyó por escritura otorgada en la Notaría Vigésimo Sexta, el 20 de Noviembre de 1.985, inscrita en el Registro Mercantil de Quito, el 3 febrero de 1987.

Le auguro toda clase de éxitos en su gestión.

Atentamente

Maria de Lourdes Izurieta de Guarderas
MARIA DE LOURDES IZURIETA DE GUARDERAS
PRESIDENTA

Acepto el cargo de Gerente de **LOSCOCOS CIA. LTDA.**

Roque Guarderas Izurieta
ROQUE GUARDERAS IZURIETA

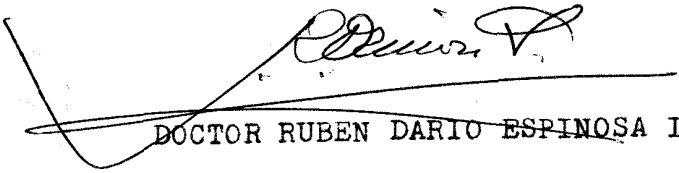


esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. **4 5 9 5** del Registro de Compraventuras Tomo **124**

5 AGO 1993
REGISTRO MERCANTIL

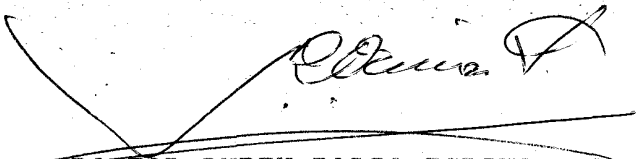
Fabian
EL REGISTRADOR - ENCARGADO

Se otorgó ante mí , en fe de
ello confiero esta T E R C E R A COPIA CERTI
FICADA , firmada y sellada en Quito , a once de
Julio de mil novecientos noventa y cinco . -



DOCTOR RUBEN DARIO ESPINOSA I.,
NOTARIO DECIMO PRIMERO DEL CANTON.

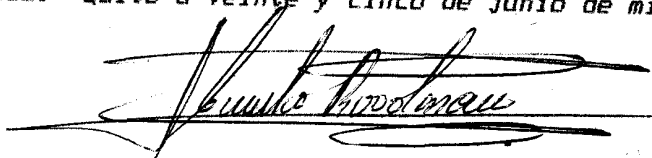
RAZON.- Mediante Resolución No. 96.1.1.1.1650, dictada por la
Superintendencia de Compañías, el catorce de junio del presente
año, fue aprobada la escritura pública de Aumento de Capital y
Reforma de Estatutos de la Compañía "LOSCOCOS CIA. LTDA.",
otorgada ante mí, el diez de Julio de mil novecientos noventa y
cinco. Tomé nota de este particular al margen de la respectiva
matriz.- Quito, a veinte y uno junio de mil novecientos noventa y
seis.-



DOCTOR RUBEN DARIO ESPINOSA I.,
NOTARIO DECIMO PRIMERO DEL CANTON.



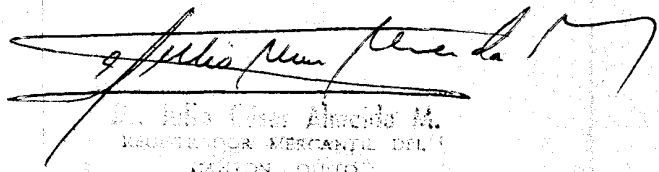
RAZON: Tome nota al margen de la escritura matriz de Constitución de "LOSCOCOS COMPANIA LIMITADA", de la resolución No. 96.1.1.1.1650, dictada por el señor Fausto Haro Montalvo, Intendente de Compañías de Quito, Encargado, el catorce de junio de mil novecientos noventa y seis, mediante el cual se aprueba el aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía mencionada.- Quito a veinte y cinco de junio de mil novecientos noventa y seis.-


Dra. Cecilia Rivadeneira R.
NOTARIA VIGESIMA SEXTA INTERINA
DEL CANTON QUITO

0000009

ta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número MIL SEISCIENTOS CINCUENTA DEL SR. INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO, (E) DE 14 DE JUNIO DE 1996, bajo el número 2439 del Registro Mercantil, tomo 127.- Se tomó nota al margen de la inscripción número 135 del Registro Mercantil de tres de febrero de mil novecientos ochenta y siete, a fs 238 tomo 118.- Queda archivada la segunda copia Certificada de la Escritura Pública de Aumento de Capital y la Reforma de Estatutos de la Compañía " LOSCOCOS CIA. LTDA.".- Otorgada el 10 de julio de 1995, ante el Notario DECIMO PRIMERO del cantón Quito, DR. RUBEN DARIO ESPINOSA.- Se fijó un extracto signado con el número 1630.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Art. Tercero de la citada Resolución de conformidad a lo establecido en el decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el repertorio bajo el número 19746.- Quito, a cinco de septiembre de mil novecientos noventa y seis.- EL REGISTRADOR.-

fdp.-


D. Julia César Alvarado M.
REGISTRADOR MERCANTIL DEL
CANTON QUITO

